



Proceso Electrónico
Radicado: 76001400302820220067600
Pertenencia AML

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 13 de marzo 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 411
Rad. 7600140030282022-00676-00
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En consideración a la constancia que antecede, se tiene la existencia de un escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, el día 10 de febrero del presente año, por medio del cual la abogada MARIA ELENA PACHECO MOTATO, apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la demanda DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantada a instancias de NORIED MERCEDES CASTRO BOLAÑOS, en contra de CARMEN ARAGON VIUDA DE CALERO, LIBORIA GOMEZ TORIJANO, LUIS ANTONIO TORIJANO GOMEZ, ISaura GOMEZ TORIJANO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, en virtud de ello el Despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del C.G.P., conforme la solicitud del abogado MARIA ELENA PACHECO MOTATO, en calidad de apoderado de la parte actora NORIED MERCEDES CASTRO BOLAÑOS,.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

TERCERO: Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **055** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 DE MARZO DE 2023**

AML

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria